

Segunda Convocatoria
Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 052/2024
Contrato Abierto

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de los bienes consistentes en: **Adquisición de aceites y lubricantes.**

Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 052/2024

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 08 de abril del 2024, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 052/2024 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de aceites y lubricantes"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 01 de abril del 2024.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el C.P. Oscar Arturo Valdez Moncada por Contraloría Interna, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal el C.P. Alfonso Oropeza De Ávila y el Ing. Eric Olais Aguilera, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas, No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras y No. 20.- Especificaciones técnicas) y las muestras solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Miguel Ángel González Córdova como el Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración (área requirente) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

Se indica que la Gerencia de Administración como área requirente entrega la documentación técnica y las muestras solicitadas de los licitantes al jefe de Control Vehicular María Guadalupe Domínguez Vargas como área usuaria y que revisarán la documentación técnica y las muestras correspondientes de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, entregando a la Gerencia de Administración por medio de escrito el resultado de la revisión de la documentación técnica y el resultado de las pruebas de las muestras.

1.- La proposición del licitante **Alila, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La jefatura de Control Vehicular (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos y muestras de la partida 2:

Partida	Descripción	Documento 14 y 20	Muestra
---------	-------------	----------------------	---------





2	Aceite SAE 15W40 para motores a diesel	Si cumple	No cumple. Se realizaron pruebas mecánicas de cambios de aceite en distintas unidades del parque vehicular del SIMAS Torreón, supervisando en cada ellas el resultado como prueba de cada partida de los participantes licitantes, de lo que se obtuvieron los siguientes resultados: Partida 2.- Respecto a esta partida, observó el personal de taller mecánico al realizar pruebas, que el aceite contiene mucho detergente lo cual nos generó una limpieza en el motor, tapo cedazos y a su vez presento sonidos en el motor.
---	--	-----------	---

Documento 14.- Fichas técnicas y catálogos, Documento 20.- Especificaciones técnicas

- Los documentos 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 se encuentran completos y cumplen con los requerimientos de la presente licitación.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento de la partida 2 indicado en el inciso A) y con base al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desechan la partida 2 del licitante Alila, S.A. de C.V.**

2.- La proposición del licitante **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La jefatura de Control Vehicular (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos y muestras de las partidas 1, 2 y 3:

Partida	Descripción	Documento 14 y 20	Muestra
1	Aceite hidráulico 24 especificación J20C	Si cumple	Si cumple
2	Aceite SAE 15W40 para motores a diesel	Si cumple	Si cumple
3	Aceite Premium 20W50 para motores a gasolina	Si cumple	No cumple Partida 3.- El personal de taller mecánico realizo pruebas en motores a gasolina, al realizar pruebas mecánicas en las unidades se detectó una baja presión de aceite en sistema de botadores, al inicio se disminuyó el sonido y se restableció el motor, sin embargo a los dos días trabajando los motores, se bajó la presión de aceite obteniendo un sonido en seco, por lo cual el personal procedió a bajar el carter y se verifica que el cedazo se tapo, por lo tanto el área de taller da como resultado que el aceite contiene mucho detergente que realiza a su vez una limpieza en el motor.

Documento 14.- Fichas técnicas y catálogos, Documento 20.- Especificaciones técnicas

- Los documentos 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 se encuentran completos y cumplen con los requerimientos de la presente licitación.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento de la partida 3 indicado en el inciso A) y con base al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desechan la partida 3 del licitante Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.**

3.- La proposición del licitante **Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Jefatura de Control Vehicular (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos y muestras de las partidas 1, 2 y 3:

Partida	Descripción	Documento 14 y 20	Muestra
1	Aceite hidráulico 24 especificación J20C	Si cumple	No cumple Partida1.- Suminstramos el aceite al tranfer del equipo Vacall y checamos con el manómetro de temperatura que se nos elevó la temperatura del tranfer a grados más altos de lo normal por lo cual optamos por drenarlo, cambiamos el aceite con el de otro participante y la temperatura disminuyo, por lo cual observamos que el que nos dio una falla fue el aceite del participante mencionado.
2	Aceite SAE 15W40 para motores a diesel	Si cumple	No cumple Partida2.- Al realizar las pruebas con el aceite Akron Premium en los motores de camiones de desazolve con motor Caterpillar vimos una reducción en el manómetro de presión aceite, obteniendo una reducción de 20 libras que teníamos una presión anterior a 50 libras, por lo tanto su presión máxima es de 30 libras con el aceite Akron Premium y aun así el área de taller no recomienda este aceite porque no tenemos temperaturas altas en la región para que disminuya drásticamente su presión de aceite, concluyendo que a temperaturas altas disminuye la presión.
3	Aceite Premium 20W50 para motores a gasolina	Si cumple	Si cumple

Documento 14.- Fichas técnicas y catálogos, Documento 20.- Especificaciones técnicas

- Los documentos 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 se encuentran completos y cumplen con los requerimientos de la presente licitación.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones el licitante **Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.** omitió lo siguiente:

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

- Del Documento No. 5.- Los pagos provisionales de enero a diciembre del 2023 del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria.

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

- Documento número 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2022) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2023.

El licitante omite en la presentación y apertura el documento No. 5 los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, pero considerando que dentro del documento número 5 está presentando la declaración anual correspondiente al año 2023, que cubren los pagos provisionales faltantes del 2023; por lo cual aunque omite el documento y está incumpliendo, por sí mismo, no afecta la solvencia de la proposición, con base al artículo 58 párrafo tercero inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento de la partida 1 y 2 indicado en el inciso A) y con base al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desechan las partidas 1 y 2 del licitante Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.**

Señalándose que las proposiciones de los licitantes: **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** para la partida 1 y 2 y **Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.** para la partida 3 son solventes en las partidas que cumplen con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	\$1'286,600.00
2	Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V., S.A. de C.V.	\$1'507,218.00

Relación de importe por partidas solventes de cada una de las proposiciones participantes:

No. partida	Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.
1	\$39,600.00	\$43,038.00 Partida desechada (1)
2	\$792,000.00	\$937,920.00 Partida desechada (1)
3	\$455,000.00 Partida desechada (1)	\$526,260.00

NOTA.- (1) Partida desechada en la evaluación cualitativa (revisión de la muestra)

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para las partidas 1 y 2 por el licitante **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** con un importe de **\$831,600.00 (Ochocientos treinta y un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						
1	Aceite hidráulico 24 especificación J20C	1	3	Tambo	13,200.00	13,200.00	39,600.00
2	Aceite SAE 15W40 para motores a diesel	36	60	Tambo	13,200.00	475,200.00	792,000.00
TOTAL:						\$488,400.00	\$831,600.00

La proposición presentada para la partida 3 por el licitante **Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.** con un importe de **\$526,260.00 (Quinientos veintiséis mil doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de la partida:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						
3	Aceite Premium 20W50 para motores a gasolina	21	35	Tambo	15,036.00	315,756.00	526,260.00
TOTAL:						\$315,756.00	\$526,260.00

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

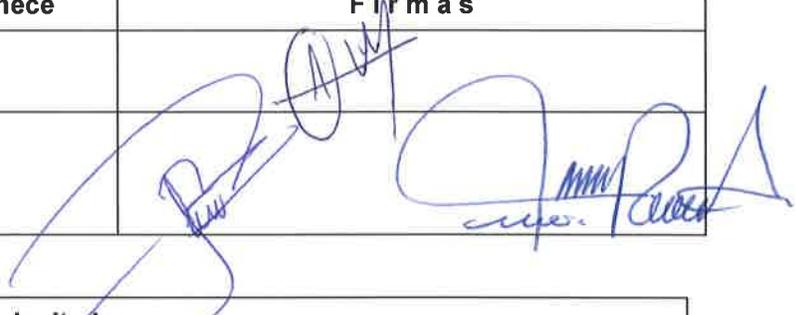
La firma del contrato se efectuará el día 10 de abril del 2024 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los bienes será el siguiente día hábil de la firma del contrato (11 de abril del 2024), y el plazo máximo de entrega de los bienes es de 265 días naturales.

El licitante o los licitantes adjudicado(s) con el contrato de los bienes, objeto de esta licitación de acuerdo al punto 1.17 (ANEXO II), o bien, deberá consultar y coordinarse con el jefe de almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sobre las cantidades parciales a entregar cada mes o al tiempo que el Sistema

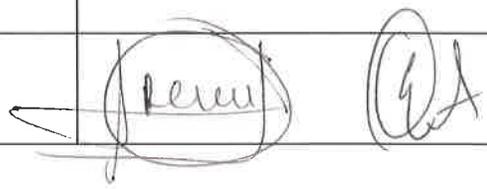
Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila lo requiere, y deberá considerar un plazo no mayor a 3 días para el plazo de la entrega de las entregas parciales o el 100% de la partida adjudicada.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

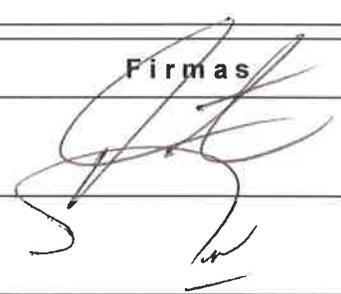
Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Oscar Arturo Valdez Moncada Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Alfonso Oropeza De Ávila Ing. Eric Olais Aguilera Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
José Manuel García Ortega Lubrigrasas y Filtros del Norte, S.A. de C.V.	
Oscar Russek Carrillo Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	

Fin de Acta